



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M ^a Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
Concejal no Adscrito	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: Antonio Ramón Montávez Ríos

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y veintiún minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/11/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 5E06 A4EB 0A3A 414E BEB8



5E06A4EB0A3A414EBEB8



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 3 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- PROPUESTA A COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES ACEPTACION AYUDA IDAE REFORMA ALUMBRADO MUNICIPAL EXTERIOR.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por qué se dice “ayuda” si es un “préstamo”.

La ALCALDESA contesta que es a interés 0 y porque el concepto de “ayuda” lo pone el propio programa.

La concejal MURILLO CARBALLIDO manifiesta que la operación afectará a la regla del gasto y a la estabilidad presupuestaria y pide aclaración del Informe del Interventor.

El INTERVENTOR responde.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta cómo se ejecutaría el proyecto y si es igual que el proyecto que ya se presentó para el Proyecto de Cofinanciación.

El concejal TAMARIT RAMOS le responde que el importe es menor y por tanto el proyecto es menor.

La concejal concluye diciendo que no le ve la viabilidad a cambiar las bombillas por LED y reprocha que si el equipo de gobierno defiende el ahorro, no haya invertido más.

La concejal DURÁN CABALLERO interviene para aclarar que se está promoviendo programas de este tipo para que se acojan los Ayuntamientos y defiende que es una subvención porque un préstamo ordinario conllevaría unos intereses de 62.000 €. Señala que están buscando más subvenciones para conseguir sustituir más luminaria y cambiar todo el casco urbano.

Entran en discusión acerca del dinero que tiene que poner el Ayuntamiento. El equipo de gobierno defiende que el préstamo se devuelve con el ahorro energético que se consigue.

La concejal MURILLO CARBALLIDO defiende que no es subvención sino un préstamo.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/11/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 5E06 A4EB 0A3A 414E BEB8



5E06A4EB0A3A414EBEB8



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

La concejal DURÁN CABALLERO insiste en que se subvencionan los 62.000 € de intereses.

El concejal TAMARIT RAMOS interviene para preguntar al PSOE qué no están entendiendo en esta operación tan básica y provechosa que generará tantos beneficios para el municipio; el Ayuntamiento no soportará ninguna carga extra en la medida en que con el ahorro se financiará la devolución anual del préstamo. Concluye que nadie puede ir contra esta propuesta ya que al Ayuntamiento no le va a costar ni un solo euro.

La concejal MURILLO CARBALLIDO le dice al concejal Tamarit Ramos que no engañe a la gente, y pregunta qué porcentaje del alumbrado va a cambiar con 300.000 €. Niega que se puedan cambiar todas las luminarias del municipio con ese importe.

El concejal TAMARIT RAMOS le rebate con una serie de datos e importes y le explica las zonas que se van a cambiar con el préstamo del IDAE y añade que con la subvención que están solicitando actualmente prevé colmatar todo el municipio.

El concejal PÉREZ GARCÍA interviene para recalcar que el préstamo hay que devolverlo aunque se pague con el ahorro y añade que Hornachuelos no necesita pedir un préstamo municipal, en cuyo caso el ahorro se lo quedaría el Ayuntamiento, sin tener que devolverlo.

El concejal TAMARIT RAMOS le replica que lo que acaba de exponer es un criterio que él tiene. Acometer el proyecto con financiación propia supondría dejar de invertir en otros proyectos para los cuales no existen programas ni ayudas.

El concejal NARANJO CORREA interviene para recalcar que el proyecto se puede acometer con presupuesto municipal y anuncia que se van a abstener.

El concejal GONZÁLEZ MARTÍN pregunta de dónde se saca el dato del ahorro. Se le responde que lo han informado los técnicos adoptando los datos de ahorro que se están experimentando en los poblados.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2017.

Vista la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/11/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 5E06 A4EB 0A3A 414E BEB8



5E06A4EB0A3A414EBEB8



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Vista la conveniencia de participar en el antedicho programa por el ahorro económico y la mejora en la prestación del servicio que el mismo reportaría al Municipio.

Vista la notificación recibida en fecha 3 de Noviembre de 2017 mediante la que se da traslado de la Resolución de 27 de Octubre de 2017 del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía por la que se concede a este Ayuntamiento un préstamo reembolsable por importe de 300.000,00 euros para llevar a cabo actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado.

Considerando la obligación de notificar al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía la aceptación de lo previsto en la antedicha Resolución de 27 de Octubre de 2017, en el plazo máximo de 30 días naturales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20 de noviembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (4 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la ayuda concedida por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía por importe de 300.000,00 euros para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, en los términos previstos en la Resolución de 27 de Octubre de 2017 notificada en fecha 3 de Noviembre de 2017.

SEGUNDO. Notificar al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía la aceptación de la ayuda para proseguir la tramitación de su concesión.

TERCERO.- PROPUESTA CONCEJAL HACIENDA A COMISION DE HACIENDA CONCERTACION PRESTAMO IDAE PARA REFORMA ALUMBRADO EXTERIOR

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 19 de noviembre de 2017.

Vista la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Vista la conveniencia de participar en el antedicho programa por el ahorro y los beneficios que el mismo reportaría al Municipio.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/11/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 5E06 A4EB 0A3A 414E BEB8



5E06A4EB0A3A414EBEB8



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Vista la Resolución de 27 de Octubre de 2017 del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía por la que se concede a este Ayuntamiento un préstamo reembolsable por importe de 300.000,00 euros para llevar a cabo actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado.

Considerando, consecuentemente, la necesidad de concertar una operación de préstamo a largo plazo con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía para la financiación de las inversiones descritas en el apartado anterior.

Considerando que con fecha 17 de Noviembre de 2017, se emitió por Intervención informe sobre el régimen jurídico vigente en materia de endeudamiento de las Entidades Locales y sobre la operación propuesta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 20 de noviembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (4 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Concertar la operación de préstamo a largo plazo con las siguientes condiciones:

- ENTIDAD FINANCIERA: Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía.
- IMPORTE: 300.000,00 €.
- PLAZO: 10 años.
- VENCIMIENTO: mensual.
- CARENCIA: posibilidad 12 meses máximo.
- TIPO DE INTERÉS: 0%.
- COMISIONES Y OTROS GASTOS: 0,00 €.
- GARANTÍAS: exento.
- AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: se permite, sin penalización ni comisiones.

CUARTO.- PROPUESTA CONCEJAL HACIENDA A COMISION HACIENDA EXPTE MODIFICACION PPTARIA 6E/2017.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal MURILLO CARBALLIDO le dice al concejal Tamarit Ramos que en el Pliego de Cláusulas Administrativas del proyecto que se presentó para la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/11/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 5E06 A4EB 0A3A 414E BEB8



5E06A4EB0A3A414EBEB8



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

financiación del Ministerio de Industria, se cambiaban los poblados con 700.000 €.

La ALCALDESA le dice que eran 240.000 €

La concejal MURILLO CARBALLIDO defiende que con 300.000 € no se pueden cambiar todas las luminarias del municipio.

El concejal TAMARIT RAMOS le repite las zonas donde se va a realizar la actuación. El resto del municipio se cambiará con los fondos FEDER.

Vuelven a discutir sobre la financiación del proyecto y la conveniencia o no de concertar el préstamo.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 19 de noviembre de 2017.

Ante la existencia de gastos de inversión respecto de los cuales se considera que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de la concesión de una subvención en la modalidad de préstamo a largo plazo reembolsable, se hace preciso la concesión de un Crédito extraordinario financiado con dicha operación de crédito.

Considerando que con fecha 17 de Noviembre de 2017, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando que con fecha 17 de Noviembre de 2017 se emitieron Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 20 de noviembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (4 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6E/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con operación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle

Estado de Gastos

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/11/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 5E06 A4EB 0A3A 414E BEB8



5E06A4EB0A3A414EBEB8



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	63301	REFORMA INSTALACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR	0,00	300.000,00	300.000,00
		TOTAL	0,00	300.000,00	300.000,00

Esta modificación se financia con cargo a un préstamo a largo plazo, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
91100	PRESTAMO IDAE REFORMA ALUMBRADO EXTERIOR	300.000,00
TOTAL INGRESOS		300.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas y tres minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/11/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 5E06 A4EB 0A3A 414E BEB8



5E06A4EB0A3A414EBEB8